ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARANCÓN

Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2012, y formada la cuenta general de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arancón, 26 de febrero de 2013.– El Alcalde, Gregorio García Martín. 611

BOPSO-28-08032013